

Identificación de la acción			
<b>ID de la acción:</b>	82		
<b>Nombre de la acción:</b>	Coordinación del trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales		
<b>Descripción de la acción:</b>	La acción se enmarca en la Resolución Exenta N° 582 del 31.05.2013, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y otras coordinaciones propias del Ministerio de Relaciones Internacionales. En ella se establece la creación de la Mesa de Trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales. En dicha instancia participa el Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de Asesor Permanente. La iniciativa busca monitorear, gestionar y participar en instancias que permitan coordinar acciones para disminuir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales.		
<b>Componentes de la acción:</b>	1. Coordinaciones interinstitucionales tanto en Chile como en el extranjero. 2. Gestiones diplomáticas.		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	6. Fortalecer las acciones para la prevención y combate del tráfico ilícito de bienes patrimoniales, implementando mecanismos de articulación intersectorial y promoviendo el cumplimiento de las convenciones y convenios binacionales vigentes en la materia.		
<b>Público objetivo:</b>	. Bienes Culturales		
<b>Institución responsable:</b>	Subsecretaría de Relaciones Exteriores		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio		
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td>SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	Poner en conocimiento de las Embajadas y Misiones de Chile en el exterior, los antecedentes que provea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), sobre posibles casos de tráfico ilícito, solicitando informar a las autoridades locales pertinentes.		

Estado de avance	
<b>Fecha del reporte</b>	31/12/2023
<b>Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026</b>	
<b>Comente el cumplimiento logrado:</b>	No se reportan acciones durante el período

Hitos principales de la acción	
<b>Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.</b>	
<b>Hito 1:</b>	En agosto de 2021 se envió al MINCAP, mediante el mensaje N° 2023, una comunicación recibida de la Secretaría de la Convención de 1970 (Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales), a través de la cual se informa que la UNESCO, en asociación la Unión Europea, organizará una Conferencia Internacional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales: por un diálogo reforzado?.
<b>Hito 2:</b>	Se comunica al MINCAP mediante mensaje N°1565, que la Embajada de Chile en Francia ha enviado un artículo aparecido día de ayer en Le Figaro Magazine, en el que se informa que parte de la colección de Michel Périnet, reconocido anticuario y coleccionista de arte francés, será subastada el próximo 23 de junio de 2021 por la Casa Christies de París. Se señala que el grupo de piezas que se subastará está constituido por 61 obras maestras de arte de África y Oceanía, entre las cuales se encuentra una Paleta de baile Rapa, Proveniente de la Isla de Pascua, que podría alcanzar un valor de venta de entre ? 700.000 y ? 1.000.000. Se adjunta también una fotografía de este bien cultural.
<b>Hito 3:</b>	Se remitió el mensaje N° 2464 oficial a la Embajada de Chile en Estados Unidos, con el propósito de referirse a la protección legal de los bienes arqueológicos a ser subastados por "Material Culture", en la ciudad de Filadelfia.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 4:	Se remite el mensaje oficial N° 2576 a la Embajada de Chile en Colombia, con el propósito de informar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) dio respuesta al mensaje DIMULTI 2027, sobre los pasos seguir una vez el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia disponga la entrega de las piezas de patrimonio paleontológico chileno en ese país. Se hizo presente que la respuesta fue elaborada por la Unidad de Asuntos Internacionales, en coordinación con la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales (TIBP), ambos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
Hito 5:	A través del mensaje N° 1868, se envió a la Embajada de Chile en Colombia la alerta hecha llegar por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, instancia en la que se recibió un oficio relativo al caso de bienes paleontológicos incautados en Colombia. Sobre el particular, se comunica que se solicitó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) evaluar si los mismos pertenecen a patrimonio chileno protegido.
Hito 6:	Por mensaje N° 1879, se envió al MINCAP la Nota Verbal N° 119/2021 de la Embajada de Chile en Colombia y su anexo, del 21 de julio, dirigida a la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería colombiana, mediante la cual se comunica que el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (CMN), informó sobre incautaciones de bienes paleontológicos, habiendo fósiles de la Formación Bahía Inglesa (Región de Atacama) o la Formación Coquimbo (Región de Coquimbo).
Hito 7:	Por mensaje N° 2062, se remitió al MINCAP una comunicación del señor Ernesto Ottone, Subdirector General de Cultura ante la UNESCO, que invita a 22ª reunión del Comité intergubernamental para fomentar la restitución de Bienes Culturales a sus Países de Origen en Caso de Apropiación Ilícita (Convención 1970), la cual tuvo lugar entre el 27 al 29 de septiembre de 2021.
Hito 8:	Por mensaje N° 1575 se acusa recibo y agradece su mensaje de la Embajada de Chile en Francia, a través del cual adjuntó un artículo aparecido en Le Figaro Magazine, en el que se informa que parte de la colección de Michel Périnet, reconocido anticuario y coleccionista de arte francés, será subastada el próximo 23 de junio por la Casa Christies de París.
Hito 9:	Por mensaje N° 1603, DIMULTI remite a MINCAP las resoluciones adoptadas en la Sexta Asamblea de los Estados Parte de la Convención sobre medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Convención de 1970), que tuvo lugar 25 y 26 de mayo 2021.
Hito 10:	Por mensaje N° 1607 DIMULTI cumplió con informarle a MINCAP sobre las resoluciones adoptadas durante la Novena Reunión del Comité Subsidiario de los Estados Partes de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (Convención de 1970), que tuvo lugar 27 y 28 de mayo 2021.
Hito 11:	Por mensaje N° 2424, DIMULTI le informa a la Embajada de Chile en Estados Unidos que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha adelantado, vía correo electrónico, un oficio donde el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) se refiere a la protección legal de los bienes arqueológicos a ser subastados por ?Material Culture?, en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos, el día 30 de septiembre de 2021.
Hito 12:	Por mensaje N° 2434 se acusó recibo y agradeció a la Misión de Chile ante la UNESCO las gestiones realizadas con el Secretariado de la Convención sobre Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia del Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970) de la UNESCO, para solicitar acciones tendientes a la suspensión de subasta que se efectuará en Filadelfia.
Hito 13:	Por mensaje N° 2450, se informó a MINCAP que, atendida la urgencia e inminencia de la subasta en Filadelfia, nuestra Embajada en EE.UU remitió una Nota Diplomática al Departamento de Estado (DoS) comunicando lo anterior y solicitando asistencia técnica. Asimismo, se envió una carta a la casa de subasta Material Culture. Se adjuntaron los documentos indicados.
Hito 14:	Por mensaje N° 2463 DIMULTI le Informó al MINCAP que la Galería ?Material Culture? se contactó por correo electrónico con la Embajada de Chile en Estados Unidos, informando que los lotes a los cuales se hizo alusión en la misiva enviada el 28 de septiembre pasado, fueron retirados de la subasta.
Hito 15:	Por mensaje DIMULTI 1673/2022 se envió a MINCAP comunicación de la Secretaria de la Convención de 1970, por medio de la cual se informa que el 7 de noviembre (2022) se desarrollará la Segunda Reunión con Comerciantes de Arte de todas las regiones. Se invitó a los comerciantes de arte y asociaciones, casas de subasta, comerciantes de antigüedades y plataforma en línea.
Hito 16:	Por mensaje DIMULTI 1673/2022 se envió a MINCAP comunicación de la Secretaria de la Convención de 1970, por medio de la cual se informa que el 7 de noviembre (2022) se desarrollará la Segunda Reunión con Comerciantes de Arte de todas las regiones. Se invitó a los comerciantes de arte y asociaciones, casas de subasta, comerciantes de antigüedades y plataforma en línea.

<b>Hitos principales de la acción</b>	
<b>Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.</b>	
<b>Hito 17:</b>	Por mensaje DIMULTI 1488/2022 se remitió a MINCAP Nota Verbal de la Delegación de Brasil ante la UNESCO, mediante la cual informa procedimiento llevado a cabo por el Instituto de Patrimonio Histórico y Artístico de Brasil, ante la desaparición de la colección precolombina del Museo Andino de la Fundación Claro.
<b>Hito 18:</b>	Por mensaje DIMULTI 1459/2022 se informa a MINCAP que la Secretaría de la Convención para la lucha contra el Tráfico Ilícito (1970) se encuentra coordinando una serie de consultas sobre los Modelos de Directivas aplicables en estos asuntos. Si bien Chile no es parte de este órgano consultor, se informa a MINCAP que es relevante contar con la opinión técnica de la Unidad de Tráfico Ilícito del Servicio Nacional del Patrimonio, ya que los Modelos de Directivas podrán ser luego aplicadas a nivel nacional para el fortalecimiento de la Convención.
<b>Hito 19:</b>	Por mensaje DIMULTI 1407/2022 se remitió a MINCAP antecedentes para la presentación por parte de Chile del informe cuatrienal sobre la implementación nacional de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, Exportación y Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la Unesco (1970).
<b>Hito 20:</b>	Por mensaje DIMULTI 1324/2022 se informa a MINCAP que la Misión de Chile ante la UNESCO realizó las gestiones solicitadas por la Unidad de Tráfico Ilícito en el marco del robo de oro precolombino del Museo Andino de la Fundación Claro. Asimismo, se remite carta del Subdirector General de UNESCO para Cultura, Sr. Ernesto Ottone, mediante la cual informa las acciones tomadas por la Organización al respecto.
<b>Hito 21:</b>	Por mensaje DIMULTI 1219/2022 se informó a MINCAP de la realización de la 10 Reunión del Comité Subsidiario de la Convención de UNESCO sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970). Chile fue elegido como Relator del Comité en representación del Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC).
<b>Hito 22:</b>	Por mensaje DIMULTI 986/2022 se remitió a MINCAP invitación para participar en la 23 Sesión del Consejo Intergubernamental para la Promoción del Retorno de Bienes Culturales a sus lugares de origen o restitución en caso de apropiación ilícita (ICPRCP) que se desarrolló en la sede de la UNESCO del 18 al 20 (2022).
<b>Hito 23:</b>	Por mensaje DIMULTI 937/2022 se informó a MINCAP sobre la segunda reunión del Grupo de Trabajo para el fortalecimiento de la implementación de la Convención de 1970, cuyas discusiones se centraron en el fortalecimiento de la implementación de la Convención de 1970 y la elaboración de una estrategia de sensibilización.
<b>Hito 24:</b>	Por mensaje DIMULTI 912/2022 se remitió a MINCAP la agenda de la reunión de la Convención sobre las Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales (1970) (mayo 2022).
<b>Hito 25:</b>	Por mensaje DIMULTI 808/2022 se informó a MINCAP que la Secretaría de la Convención 1970 de la UNESCO ha aceptado la nominación como experta del grupo electoral III para el Foro de Discusión sobre Retorno y Restitución de la Sra. Karla Fischer, de acuerdo a lo solicitado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
<b>Hito 26:</b>	Por mensaje DIMULTI 623/2022 se remitió a MINCAP solicitudes de nominaciones de expertos para los grupos de trabajo establecidos en el marco de la Convención de 1970 y su último Comité.
<b>Hito 27:</b>	Por mensaje DIMULTI 526/2022 se remitió a MINCAP invitación a la Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las medidas para fortalecer la implementación de la Convención de 1970, que tuvo lugar el 25 de marzo (2022).
<b>Hito 28:</b>	Por mensaje DIMULTI 527/2022 se envió a MINCAP comunicación del Sr. Ernesto Ottone, Subdirector General de Cultura de la UNESCO, con el fin de presentar la nominación de 3 expertos en representación del Grupo Regional de América Latina y el Caribe, para el Foro de Discusión sobre Retorno y Restitución.
<b>Hito 29:</b>	Por mensaje DIMULTI 357/2022 se envió a MINCAP comunicación de la Secretaría de la Convención de 1970 sobre el remate de la pieza mapuche por parte de la casa Binoche & Giquello. Asimismo, se adjuntó una carta del Director Adjunto de la UNESCO para Cultura, señor Ernesto Ottone, al respecto.
<b>Hito 30:</b>	Por mensaje DIMULTI 350/2022 se informó a MINCAP de las gestiones y solicitud realizada por la Misión de Chile ante la UNESCO ante el Secretariado de la Convención de 1970 con miras a suspender la subasta de una pieza arqueológica ceremonial por una casa de remates.
<b>Hito 31:</b>	Por mensaje DIMULTI 245/2022 se informó a MINCAP de reunión del Grupo de Trabajo sobre declaraciones públicas ante la venta de objetos culturales bajo comercio ilícito. La iniciativa tiene por objeto que la UNESCO asuma un mayor protagonismo público en los casos de venta de objetos culturales bajo este tipo de comercio.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 32:	Por mensaje DIMULTI 170/2022 se informó a MINCAP de la realización del Comité Subsidiario de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970), el cual se realizó del 16 al 17 de mayo (2022). Chile es uno de los 18 miembros del Comité Subsidiario, para el período 2021-2025.
Hito 33:	Por mensaje DIMULTI 311/2022 se acusó recibo del mensaje de la Embajada de Chile en Francia relativo a la alerta de que la Casa de Remates Binoche & Giquello contemplaba subastar una pieza Mapuche. Asimismo, se señaló que MINCAP puso en alerta de esta situación y remitió los análisis técnicos correspondientes. Finalmente se solicitó a la Embajada sus gestiones ante las autoridades en Francia para detener el remate.
Hito 34:	Por mensaje DIMULTI 1295/2022 se informó a la Misión de Chile ante la UNESCO que el MINCAP remitió a DIMULTI el Oficio ORD. 241, en donde se refiere al robo de piezas de oro precolombino al Museo Andino, y solicita el apoyo y colaboración de la Secretaria de la Convención UNESCO de 1970 para su recuperación.
Hito 35:	Por oficio DIMULTI 7085/2022 (05.07.22) se solicitó al MINCAP listado de Estados con los que Chile ha suscrito acuerdos de cooperación para evitar la venta y el tráfico ilícito de bienes patrimoniales nacionales.
Hito 36:	Por medio de mensaje 1861/2022 a la Embajada de Chile en Estados Unidos DIMULTI remitió Oficio del MINCAP en el que se informa sobre la venta de un bien cultural chileno y solicita gestiones para lograr su restitución. Embajada de Chile se comunica telefónicamente con el propietario de "Cultura Patina" establecimiento con el objeto a la venta, quien accedió a donarla. Por mensaje 927/2022 Embajada de Estados Unidos informa que se encuentra en su poder pieza que se encontraba en subasta y donada por su dueño, la que fue enviada por valija diplomática. Con fecha 21.11.22 se hizo entrega, en dependencias de esta DIMULTI, de pieza recuperada a funcionarias del Consejo de Monumentos Nacionales Unidad de tráfico ilícito.
Hito 37:	

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2023
Presupuesto disponible:	\$0
1° Medición (Junio 2023):	\$0
2° Medición (Diciembre 2023):	\$0
% avance:	0%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de participación de instituciones en mesas técnicas en año t.	
2023	
Meta de avance anual 2023	4
Avance a Junio 2023	4
Avance a Diciembre 2023	
% Avance	0%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
no aplica	

<b>Aplica enfoque de territorial:</b>	SI
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
Al realizar acciones que propendan a alertar sobre posibles casos de tráfico ilícito de bienes culturales, se está trabajando para favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
<b>Aplica enfoque de derechos:</b>	NO
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
no aplica	

Observaciones generales	
<b>Observaciones metodológicas al estado general de la acción:</b>	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
Sin links adjuntos	